



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

Córdoba, 08 ABR 2019
CUDAP: EXP-UNC: 0012922/2019

VISTO:

La realización del concurso de profesores del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputo, que se llevará a cabo desde el día 16 de Abril 2019 según Res.Dec. 232/2019.

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asisten en calidad de miembros del Tribunal, el Dr. Iglesias Alberto A. (Universidad Nacional del Litoral - Santa Fe), el Dr. Podestá Ernesto J. (Universidad de Buenos Aires) y el Dr. Colombo Rossi Juan Pablo F. (Universidad de Buenos Aires) según Res.H.C.D. 1137/2018, 1138/2018 y 1139/2018;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Dec. 1343/74 y sus modificatorias, Res.Rec.453/17 y Res.HCS509/17, Res.Dec.1455/17;

Por ello:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Iglesias Alberto A.** en un cargo Prof. Titular, el importe correspondiente al 50% de dos días y medio (2 1/2) de viáticos más gastos de alojamiento y traslados en su vehículo particular dominio AB-680-GR Santa Fe/Córdoba/Santa Fe para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Podestá Ernesto J.** en un cargo Prof. Emérito, el importe correspondiente al 50% de dos días y medio (2 1/2) de viáticos más gastos de alojamiento y pasaje aéreo Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

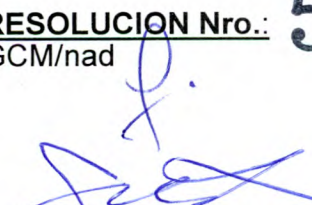
Artículo 3ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Colombo Rossi Juan Pablo F.** en un cargo Prof. Titular Consulto, el importe correspondiente al 50% de tres (3) días de viáticos más gastos de alojamiento y pasaje aéreo Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 4to.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos disponibles en la Dependencia asignados a Concursos Docentes.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
GCM/nad

583


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC